



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
- 3 FEB 2017	
Recibido.....	12 <sup>10</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	32516.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, contemple un proceso de reglamentación ágil y expeditivo en lo referente a la ley N° 13.602, teniendo en consideración la importancia y urgencia la problemática abordada en dicha norma.

LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial

### Señor Presidente

La Ley 13602, ha sido una ley de vanguardia en lo respectivo a la incorporación de medicamentos a base de cannabis en el sistema normativo de nuestro país. Dada la repercusión que la, antes nombrada, Ley 13602 tuvo en los medios de comunicación, como así también en diversos sectores de la sociedad y principalmente en las familias que día a día enfrentan enfermedades de alta complejidad es que solicitamos que se reglamente dicha Ley a fin de acelerar los procesos de tramites para que los familiares y los pacientes puedan hacerse con los medicamentos a base de cannabis, para la concreción y la próxima utilización de los mismos en los tratamientos médicos que deben comenzar los pacientes para el mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los mismos.

Para los familiares de aquellas personas que sufren diversas enfermedades sería fundamental poder contar con



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dichos medicamentos, atendiendo a las urgencias de los casos, dado que en determinadas enfermedades esta demostrado que el uso de medicamentos a base de cannabis a significado un avance superlativo en la calidad de vida de los y las pacientes, como así también esta siendo tenido en cuenta por parte de la comunidad científica de la salud a la hora de recomendar a quienes sufren de diversas patologías el uso del mismo.

Atendiendo a que los debates en ambas cámaras de la legislatura han sido muy enriquecedores sobre la temática comprendiendo la urgencia de los familiares y sus pacientes, y a la impronta que las diversas organizaciones sociales de la salud (a través de jornadas, charlas y presentaciones) como así también la buena predisposición de los diversos efectores de salud han demostrado durante todo el tratamiento de la Ley es que veríamos con agrado, tanto nosotros como los antes nombrados, la pronta reglamentación de la Ley para mitigar las urgencias suscitadas en los familiares de los pacientes, como así también seguir demostrando que la Provincia de Santa Fe puede seguir siendo un faro, un ejemplo a seguir, a nivel nacional en temáticas de la salud dignificando la vida de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial